

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVII

PACHUCA DE SOTO, 16 DE OCTUBRE DE 1954.

NUM. 39

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-3136

QUINTIN RUEDA VILLAGRAN, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XLI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien dictar el siguiente

DECRETO NUMERO 12

La H. XLI Legislatura del Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

“Artículo Único.—Se deroga la fracción XVII del artículo 2o. de la Ley de Ingresos del Estado para el año de 1954, que establece un impuesto sobre la producción de Aguas envasadas”.

El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado en Pachuca de Soto, a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Diputado Presidente, GORGONIO DE LA CONCHA.—Diputado Secretario, EVODIO OLIVARES LOPEZ.—Diputado Secretario, GRAL. XAVIER ORDOÑEZ.—Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Pachuca de Soto, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Gobernador Constitucional del Estado, QUINTIN RUEDA VILLAGRAN.—El Secretario General del Gobierno, LIC. PROSPERO MACOTELA CRAVIOTO.—Rúbricas.

SUMARIO:

5-3136.—Decreto No. 12 de la H. XLI Legislatura del Estado, derogando la fracción XVII del Artículo 2o. de la Ley de Ingresos.—299.

5-2978.—Solicitud de concesión de derechos para utilizar aguas de los Manantiales La Cueva, Mpio. de Acatlán, Hgo.—299, 300.

5-3072.—Resolución en el expediente de inafectabilidad agrícola del Predio El Epazote, Mpio. de Zimapan, Hgo.—300.

Avisos Judiciales y diversos.—301 a 304.

5-2978

GOBIERNO FEDERAL

SRIA. DE RECURSOS HIDRAULICOS
DIREC. GRAL. DE APROVS. HIDRAULICOS
DEPTO. DE AGUAS FEDERALES
CONCESIONES Y VEDAS — REGION SUR

Solicitud de concesión de derechos presentada ante esta Secretaría por el C. Teófilo Islas Zarazúa, para utilizar en riego de terrenos, aguas mansas de los manantiales llamados La Cueva, que existen en el Municipio de Acatlán, Estado de Hidalgo, la cual se publica en cumplimiento de lo que dispone el artículo 81 del Reglamento de la Ley de Aguas vigente, para el efecto de que la persona que tenga derechos legalmente constituidos sobre dichas aguas y se considere perjudicada con el aprovechamiento solicitado, se oponga dentro del plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de esta publicación.

C. Secretario de Recursos Hidráulicos.—Los suscritos Isabel M. de Islas, Juan Marroquín Vereá, J. Concepción Robles Flores, Jorge Robles Ramírez, Gregorio Robles Pérez, Joaquín Soto Urrutia, Juan Valle Yáñez y Noé Valle Yáñez, mexicanos, vecinos del poblado de Alcholoya, Municipio de Acatlán, Distrito de Tulancingo, del Estado de Hidalgo que gestiona a su nombre recibiendo notificaciones en Calle 1o. de Mayo No. 42, Tulancingo, Hgo., ANTE usted

respetuosamente exponemos que deseamos CONCESION de derechos para utilizar las aguas mansas de los manantiales llamados La Cueva, que existen en el Municipio de Acatlán, del Estado de Hidalgo, y que es afluente del Río Alcholoya, en la cantidad de 80 (OCHENTA) litros por segundo, durante 240 días en el año comprendidos del mes de noviembre al de junio a razón de 12 horas diarias, hasta completar un volumen anual de 829,440 metros cúbicos para riego. Las aguas se tomarán en la margen derecha en el lugar denominado La Cueva que dista aproximadamente 15 metros aguas arriba de la confluencia de los manantiales al río de Alcholoya, y no se devolverán. Se trata de regar terrenos denominados Rancho de Alcholoya, Lotes 2 y 3, El Rosario, Loma de Buenavista, Los Fresnos, El Manzano y El Nogal, ribereños con una superficie de 400-00-00 Hs. que distan del cauce 000 metros y tienen las siguientes colindancias: al Norte Terrenos de Juan Soto; al Este Rancho de Pedro Gómez; al Oeste Manantiales de La Cueva y al Sur Terrenos de Alfonso Vera, siendo los cultivos principales: maíz, trigo, frijol, haba y alfalfa. Declaramos estar exentos del impuesto sobre sueldos y utilidades. Protestamos a usted nuestro respeto y atenta consideración.—México, D. F., a 10 de junio de 1954.—Teófilo Islas Zarazúa, Apoderado Gral.—Firmado.—Una nota que Dice:—Departamento de Aguas Federales.—Div. Sur.—Registrada en el Libro de Concesiones con el número 133, a fojas 21 vuelta, 22 frente., el 18 de junio de 1954.—M. GAMA.—Firmado.

5-3072

VISTO el expediente de inafectabilidad Agrícola del predio rústico denominado EL EPAZOTE, constituido por la fracción oriente del Rancho de San Francisco de la Ex-Hacienda de San Juan, ubicado en el Municipio de Zimapán, del Estado de Hidalgo, propiedad del señor Herlindo Sánchez; y

CONSIDERANDO:

Por escrito de fecha 6 de julio de 1950, el señor Herlindo Sánchez, en su carácter de propietario solicitó la declaratoria de inafectabilidad para el predio mencionado, cuya superficie es de 80.00-00 Hs. de las cuales, 3.25-00 Hs. son de temporal y 76.75-00 Hs. de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 11.21-87 Hs. de riego teórico, con las colindancias siguientes: al Noreste, pequeñas propiedades; al Este, pequeñas propiedades de Sn. Isidro y Ejido Definitivo de Xhodé; al Suroeste, Ejido Definitivo de San Fco. y al Noreste, Rancho de San Fco., de Francisco Sánchez. El promovente comprobó a satisfacción sus derechos de propiedad sobre dicho inmueble y remitió los planos respectivos, la Delegación Agraria correspondiente opinó en sen-

tido favorable y el Departamento Agrario en sus verificaciones posteriores ha llegado a establecer que no existe problema agrario relacionado con el predio de que se trata. En el presente caso han quedado satisfechos los requisitos que estatuye el Artículo 294 del Código Agrario en vigor y como el predio aludido tiene una superficie que no excede de los límites que señala el Artículo 104 del mismo Ordenamiento, el suscrito, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en las disposiciones invocadas y en los Artículos 33 del citado Cuerpo de Leyes y 27 de la Constitución Política del País, tiene a bien dictar el siguiente

ACUERDO.

Primero.—Se declara inafectable para los efectos de dotación ejidales o de creación de nuevo centro de población agrícola, la superficie de 80.00-00 Hs., OCHENTA HECTAREAS de las cuales, 3.25-00 Hs., TRES HECTAREAS, VEINTICINCO AREAS son de temporal y 76.75-00 Hs., SETENTA Y SEIS HECTAREAS, SETENTA Y CINCO AREAS de agostadero en terrenos áridos, equivalentes a 11.21-87 Hs. ONCE HECTAREAS, VEINTIUNA AREAS, OCHENTA Y SIETE CENTIAREAS de riego teórico, que integran el predio rústico denominado EL EPAZOTE, constituido por la fracción oriente del Rancho de San Francisco de la Ex hacienda de San Juan, con las colindancias que se anotan en el Considerando precedente, ubicado en el Municipio de Zimapán, del Edo. de Hidalgo, propiedad del señor Herlindo Sánchez, quedando expresamente entendido que si el beneficiario posee además o adquiere en propiedad otras superficies que sumadas a la que aquí se considera, pasen del límite que la Ley señala como inafectable, los excedentes que resulten podrán ser destinados a satisfacer necesidades agrarias.

Segundo.—Expídase el Certificado respectivo; inscribese este Acuerdo en el Registro Agrario Nacional y publíquese en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, ADOLFO RUIZ CORTINES.—Rúbrica.—Jefe del Departamento Agrario, ING. CASTULO VILLASENOR.—Rúbrica.

Es copia fiel de su original.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., agosto 13 de 1954.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-2616

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

HERMINIO VARGAS, ha promovido juicio Ejecutivo Mercantil vs. TORIBIO DELGADILLO; del cual se anuncia el remate del Rancho denominado San Antonio Tecas ubicado en Metepec, Mpio. de Tulancingo, Hgo., primera almoneda por medio de Edictos que se fijarán en el tablero de este Juzgado y lugares de costumbre y Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo por tres veces consecutivas de nueve en nueve días, señalándose el día 19 de octubre a las 10 horas en este Juzgado. Sirviendo como postura la que cubra las dos terceras partes de DIECIOCHO MIL PESOS valor pericial, dadas de contado.

Tulancingo, Hgo., a 11 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1954.—Recibido, septiembre 24 de 1954.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

Sras. ROSALIA, MAURA y
FRANCISCA TOLENTINO.
A donde se encuentren.

En los autos de Intestamentaria del señor FELIPE TOLENTINO ZACATAL, vecino que fué ranchería Ocotal, Municipio Huehuetla este Distrito Judicial, el señor Juez, Licenciado Gumesindo Ruiz Rueda, por auto de esta fecha manda se les cite presentense ante este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días a contar siguiente día hábil última publicación este edito en Periódico Oficial Estado, que harás por tres veces consecutivas, y en Renovación que se edita en ciudad Pachuca, Hidalgo.

Lo que hágoles saber por medio presente por no conocerse su domicilio.

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 2 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1954.—Recibido, octubre 10. de 1954.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

MIGUEL FRANCO BARRAZA, ha promovido diligencias información testimonial Adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Pueblo Metepec, este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Ruta, que se edita esta localidad y Periódico Oficial del Estado y lugares públicos, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 30 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10. de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2833

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

NATALIA FRANCO GONZALEZ, ha promovido diligencias información testimonial Adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Pueblo Metepec, este Distrito. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Ruta que se edita en esta localidad y lugares públicos y Periódico Oficial del Estado, cumplimiento Artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 30 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 10. de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2834

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O .

MARIA FRANCO BARRAZA, ha promovido diligencias información testimonial adperpetuam, justificar derechos propiedad prescripción positiva, predio rústico ubicado en Metepec de este Municipio. Medidas

y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Periódico Claridad que se edita esta localidad y lugares públicos, cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 30 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 1o. de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2835

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TULANCINGO, HGO.

EDICTO.

DEMETRIA BARRAZA ARREOLA, ha promovido diligencias información testimonial adperpetuam justificar derechos propiedad prescripción positiva, predio rústico denominado LA PALMA, ubicado en Pueblo Jaltepec de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente este Juzgado. Publíquese dos veces consecutivas Periódico Claridad que se edita esta localidad, lugares públicos y Periódico Oficial del Estado, cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., a 30 de septiembre de 1954.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, octubre 1o. de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2836

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO.

SR. AGUSTIN OTAMENDI RUEDA.

En el juicio ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que en su contra promueve María Luisa Godínez de Otamendi, a escrito de ésta se dictó un acuerdo que dice:

"Atotonilco el Grande, Hidalgo, septiembre treinta de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por presentada a la señora María Luisa Godínez, con el escrito de cuenta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131, 269, 287, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por acusada la rebeldía que se hace valer en contra del señor Agustín Otamendi Rueda, teniéndosele por perdido el derecho que debió ejercitar dentro del término concedido. Se le tienen por confesados presuncionalmente por parte del

mismo demandado los hechos de la demanda que se dejó de contestar. Como lo pide la promovente se manda recibir el negocio a prueba concediéndose el término de diez días fatales para el ofrecimiento de las mismas y publíquese el presente en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas. Notifíquese. Lo decretó y firmó el ciudadano Juez. Doy Fe.—Casimiro Ríos, E. Villarreal Barranco.—Rúbricas".

Lo que se notifica a usted, por medio del presente.

Atotonilco el Grande, Hgo., octubre primero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, EUSTOLIO VILLARREAL BARRANCO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 3 de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2839

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA APAN, HGO.

EDICTO.

J. SANTOS CORNEJO CH., promueve diligencias información testimonial adperpetuam justificar propiedad y posesión predio urbano sito esquina calles Sofo y Minerva, Tepeapulco este Distrito.

Hácese saber mediante este Edicto para efectos legales procedentes, publicándose dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Apan, Hgo., a 20 de septiembre de 1954.—El Secretario, EDUMUNDO VELOZ ECALANTE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Apan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 20 de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2842

JUZGADO CONCILIADOR HUICHAPAN, HGO.

EDICTO.

M. CARMEN MARTINEZ BARCENA, promueve Información Adperpetuam Dominio, decláresele propietaria predio rústico sito Tlaxcalilla, este Municipio, denominado EL ARENAL. Medidas y colindantes constan expediente.

Publicarase este Edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado y Renovación ciudad Pachuca.

Huichapan, Hgo., septiembre 25 de 1954.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2891

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

MACARIO CRUZ VEGA, promovió Información Adperpetuam, objeto decláresele propietario predios LA PALMA y LA PALMA, sitios Gandhó, Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan Expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., a 23 de agosto de 1954.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 25 de 1954.—Recibido octubre 6 de 1954.

5-2899

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

VICTORIA TREJO CRUZ, promovió Información Adperpetuam para declarársele propietaria predios LA PUERTA, LOS AVILAS, ATAJADIZO Y LIMONES y ROBINTHO, sitios El Paso, Tecozautla, Hgo. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial y Renovación Pachuca.

Huichapan, Hgo., 25 de agosto de 1954.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, agosto 25 de 1954.—Recibido, octubre 6 de 1954.

5-2901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO VELASCO CANALES, ha promovido Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derechos propiedad por prescripción sobre predios rústicos denominados LA GUASIMA, EL ALAMO y EL PEDREGAL, ubicados ranchería Calintla, Municipio San Bartolo Tutotepec, este Distrito Judicial, los cuales encuéntrase empadronados fiscalmente nombre señor JOSE VELASCO GALLEGOS, mancomunado el último con señora Ma. Soledad Gallegos, todos extintos. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado para conocimiento personas se crean con derecho.

2—1

Tenango de Doria, Hgo., Septiembre 10. de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA-MANRIQUE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10. de 1954.—Recibido, octubre 9 de 1954.

5-2923

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

A V I S O .

MARIA NIETO, ha promovido diligencias de información testimonial ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico cerril denominado PENA COLORADA sucesivo se nombrará EMBOCADERO sito SAN JOSE EL DESIERTO de este Municipio; medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tecozautla, Hgo., a 22 de septiembre de 1954.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1954.—Recibido, octubre 9 de 1954.

5-2926

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Juicio Sumario Hipotecario EUSEBIO HERNANDEZ contra J. GUADALUPE RODRIGUEZ tendrá lugar remate día 9 noviembre próximo 10 horas, finca urbana número 179-B Calles Abasolo esta ciudad, medidas y linderos obran expediente, sirviendo base remate \$14,400.00 y postura legal dos terceras partes de dicha suma de dinero. Se convocan postores.

Este se publicará tres veces consecutivas nueve en nueve días Periódicos Oficial Estado, Renovación lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., octubre 4 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1954.—Recibido, octubre 9 de 1954.

5-2942

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

Señores MARGARITO, ANGEL, CONSTANTINO y HERLINDA PATRICIO.

A donde se encuentren.

En los autos de la intestamentaria del señor MARGARITO PATRICIO MENDOZA, vecino que fue de la ranchería de EL BOPO, jurisdicción este Municipio, el señor Juez, licenciado Gumesindo Ruiz Rueda, por auto de esta fecha ha mandado se les cite para que se presenten este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios dentro de un término que no bajará de quince ni excederá de sesenta días a partir día hábil siguiente a la última publicación este edicto que se hará por tres ve-

ces consecutivas en Periódico Oficial Estado y en Renovación, que se edita en ciudad Pachuca, Hgo.

Lo que héceseles saber por medio presente por ignorarse su domicilio.

Tenango de Doria, Hgo., agosto 20 de 1954.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 28 de 1954.—Recibido, octubre 13 de 1954.

5-2946

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O .

GUMERSINDO HERNANDEZ promueve diligencias información testimonial ad-perpetuam para acreditar hecho posesión y derecho propiedad por prescripción positiva respecto de dos predios llamados PALMA ubicados Cerritos pueblo Remedios de ésta Cabecera, y obtener título supletorio de dominio, cuyos linderos obran expediente 78-954, radicado este Juzgado. Convócase personas con derecho a ellos, fin ocurran oponerse a tales pretensiones, concediéndose tres días contados partir publicación este aviso en Periódico Oficial del Estado, que también se hará Renovación ciudad Pachuca y parajes públicos estilo en Ixmiquilpan. Una sola publicación.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., octubre 4 de 1954.—El Secretario del Juzgado, RAUL GUERRERO GUERRERO.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1954.—Recibido, octubre 13 de 1954.

5-3012

JUZGADO CONCILIADOR TECOZAUTLA, HGO

A V I S O .

MARCELA TREJO DE BADILLO, promueve diligencias de Información Testimonial ad-perpetuam para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego denominado DONIJHAS sito en la tercera Manzana de este pueblo; medidas y linderos constan expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Tecoautla, Hgo., a 8 de octubre de 1954.—El Juez Conciliador Propietario, ENRIQUE ROJO CHAVEZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, octubre 8 de 1954.—Recibido, octubre 15 de 1954.

5-3029

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

Se convocan personas se crean con derecho a herencia Juicio Intestamentario de MATILDE SANCHEZ se presenten a deducirlos cuarenta días siguientes publicación último edicto, advirtiéndole que Emetario Sánchez se ha presentado en calidad de hermano de la fijada.

Este se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódicos Oficial Estado y Renovación y lugares respectivos.

Pachuca, Hgo., agosto 21 de 1954.—El Actuario.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, agosto 26 de 1954.—Recibido, octubre 15 de 1954.

5-3055

JUZGADO DE LO CIVIL PACHUCA, HGO.

E D I C T O .

MARCOS GONZALEZ CONTRERAS, promueve información ad-perpetuam en Juzgado Primero Civil esta, para justificar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva, respecto de un predio rústico ubicado en Municipio Tolcayuca, que formó parte de la ex-hacienda de San Miguel Eyacalco, con dimensiones y linderos constantes en autos. Se convocan personas con derecho a oponerse conforme a la Ley ocurran Juzgado mencionado. Ordenase publicar este en Periódico Oficial Estado y Renovación por dos veces consecutivas de siete en siete días, y además publicaranse edicto Juzgado Conciliador Tolcayuca, Presidencia Municipal mismo lugar, tableros notificadores este Juzgado, Juzgado de Distrito, Presidencia Municipal Pachuca y Palacio de Gobierno Estado.

Pachuca, Hgo., 13 octubre de 1954.—El Actuario, JORGE LARA OLVERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 15 de 1954.—Recibido, octubre 16 de 1954.

5-3065

PRESIDENCIA MUNICIPAL MIXQUIAHUALA DE JUAREZ, HGO.

A V I S O .

Encuéntrense disposición esta Oficina calidad bienes mostrencos, tres machos y una mula valuados en \$350.00, \$350.00, \$250.00 y \$100.00 respectivamente, para su remate. Fierros y señas constan expediente.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., octubre 7 de 1954.—El Presidente Municipal, PEDRO VALERA AGUILAR.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Mixquiahuala de Juárez, Hgo.—Derechos enterados, junio 18 de 1954.—Recibido, octubre 16 de 1954.